

TELEPACIFICO

ACUERDO No. 03
Marzo 26 de 2004

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO. 18 DE 1999 DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TELEPACIFICO.

La Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 14o., en su literal d) del Acuerdo No. 04 de enero 27 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que actualmente rige en TELEPACIFICO el Acuerdo No. 18 de 1999 de la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO "Por el cual se dictan normas sobre calificación e inscripción en el registro para contratistas de programas de televisión de TELEPACIFICO y se expide el formulario."

Que de acuerdo con las condiciones del entorno en materia de producción de televisión regional, es necesario brindar posibilidades a otro tipo de contratistas, que no pueden acceder al lleno de los requisitos de condiciones contenido en el actual registro de Contratista de TELEPACIFICO.

Que no esta contemplado por parte de la Ley 182 de 1995 y los Acuerdos de la Comisión Nacional de Televisión, la obligatoriedad para los canales regionales de mantener un Registro de Contratistas.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario derogar la normatividad que rige para la inscripción en el Registro de Contratistas de TELEPACIFICO.

ACUERDA

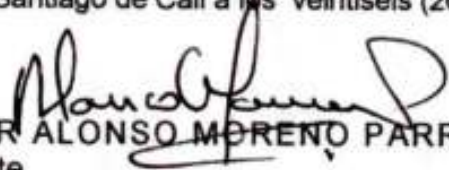
ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese el Acuerdo No. 18 de junio 25 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder noventa (90 días al Gerente de TELEPACIFICO para que presente a la Junta Administradora Regional, un proyecto de FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, el cual permita su diligenciamiento de manera ágil y oportuna de las personas jurídicas o naturales interesadas en contratación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).


HECTOR ALONSO MORENO PARRA
Presidente


GLADYS QUINTERO DE GOMEZ
Secretaria

961